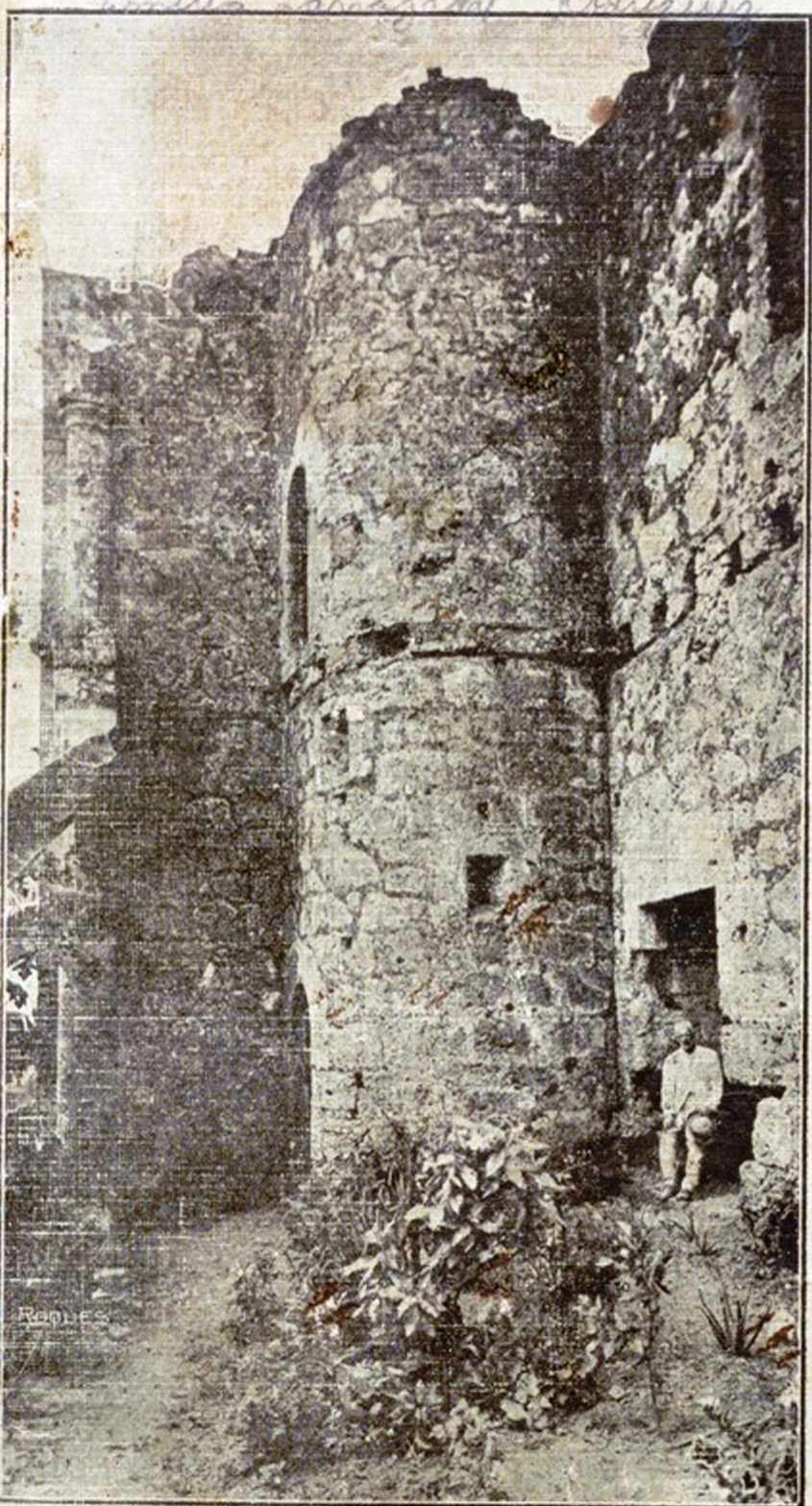


184

REPUBLICA DOMINICANA.  
SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO Y COMUNICACIONES

*Emilia Sagastal Rodriguez*



Rodriguez

EL ALCAZAR DE  
DON DIEGO COLON



934

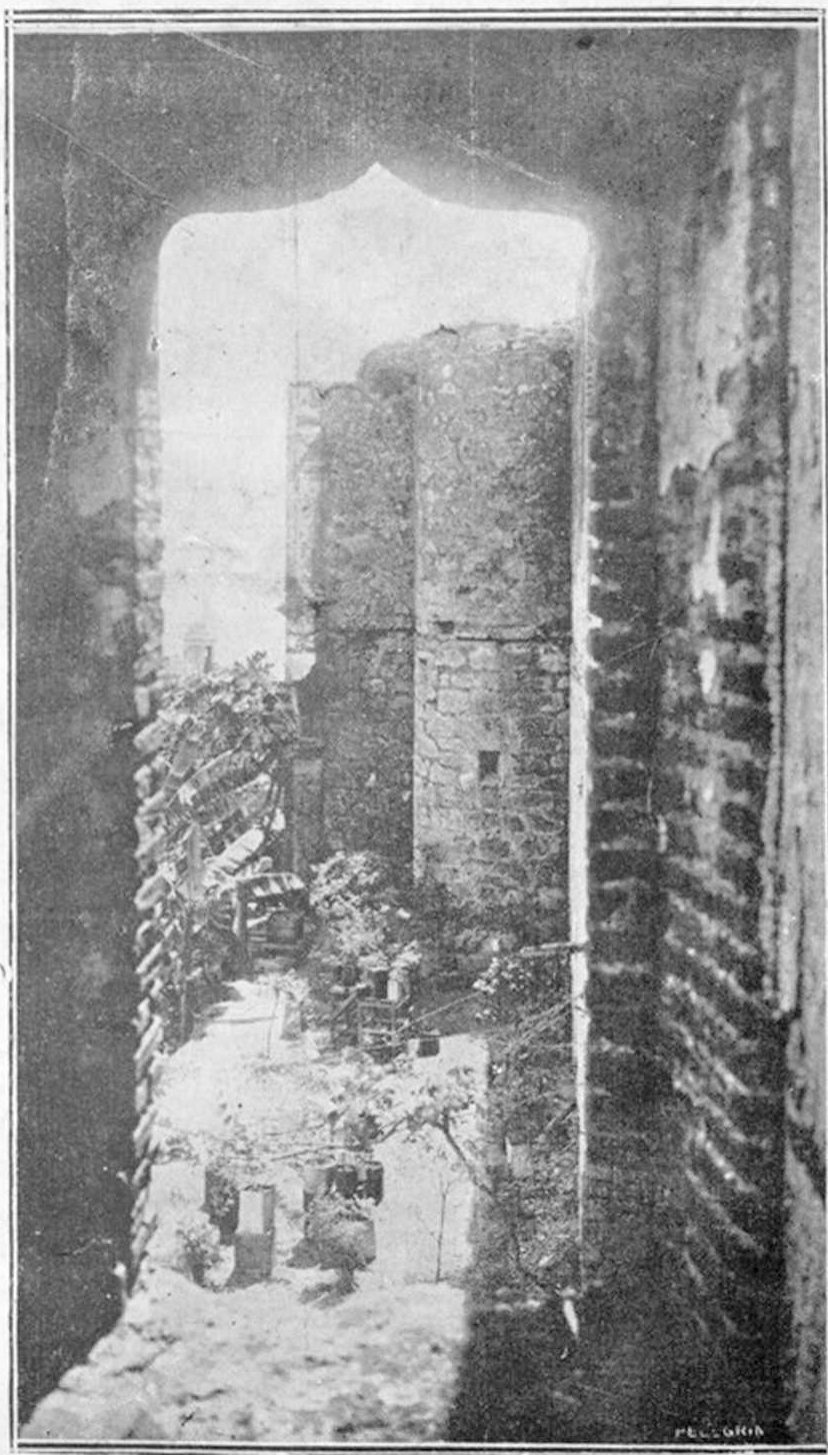
BN

720.97293

K426a

REPUBLICA DOMINICANA.

SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO Y COMUNICACIONES



EL ALCAZAR DE  
DON DIEGO COLÓN

016495



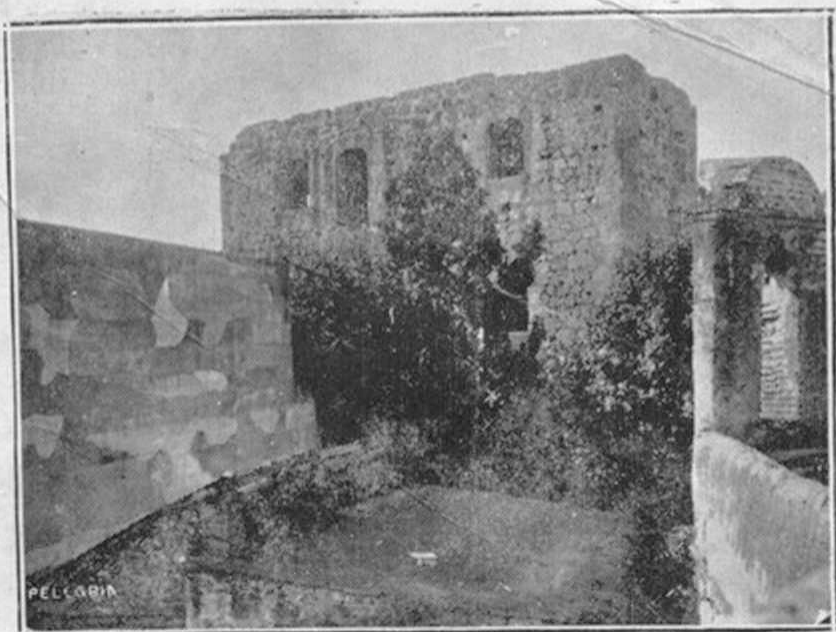


# EL ALCAZAR DE DON DIEGO COLÓN

---

**E**NTRE las mas veneradas y valiosas reliquias históricas que posee la legendaria ciudad de Santo Domingo, Primada de las Indias, figuran las imponentes ruinas del viejo Alcázar del Virrey, Segundo Almirante y Gobernador de esta Isla Española, Don Diego Colón. Ellas se levantan magestuosas y magníficas, ostentando orgulosamente la historia de su inmensa grandeza, sobre la alta mole de piedra del fuerte de San Diego, llamado también El Almirante, besado por las tranquilas aguas del río "Ozama", en su margen occidental.

Históricamente comprobado sabemos, que el arribo á esta isla del ilustre Virrey Don Diego, hijo del esclarecido Descubridor del Nuevo Mundo, Primer Almirante Don Cristóbal Colón, tuvo lugar en Julio de 1509, hospedándose en la airosa torre del Homenaje, —construida por el



Rei alzar, como á su padre levantaron, no teniendo apenas que comer, ni favor de ninguna parte. I que esta maldad pensasen finjiesen pareció, porque pasando por esta isla para la de Cuba, uno que iba por Contador del rei, llamado Amador de Lares, mui diestro en las cosas de la guerra, i que había gastado muchos años en Italia, le rogaron para que fuese a ver las casas ó cuarto de casa que había hecho el Almirante, para ver si era casa fuerte de que pudiese tener sospecha de algo. Fué á vella, í vido que estaba toda aventanada, ó llena de por todas partes de ventanas, porque así lo requería la tierra por el calor, í otras particularidades de casa mui llana; í burló dello, i mas de los que aquello pensaban. Yo se lo oí esto al dicho contador Amador de Lares”.

Bellos adornos de piedra embellecían aquella magnífica y notable estructura, muchos de los cuales fueron robados ó destruidos por la mano ignorante y siempre profanadora. En la puerta principal y en algunos de sus ventanales, pueden verse todavía bonitos y artísticos encajes de piedra muy bien labrados.

Es seguro, segun consigna el historiador Don Emiliano Tejera, “que bajo los techos del regio Alcázar, de los siete hijos legítimos del Segundo Almirante: Felipa, Maria, Juana, Isabel, Luis, Cristóbal y Diego, los cinco últimos nacieron en la bella casa recién fabricada. Allí murió también, bastante joven, antes de 1548, la primera hija, Felipa, que era una santa persona, í allí también, el 11 de Mayo de 1549, rindió la jornada de la vida la noble esposa de D. Diego, Doña María de Toledo. Aún es probable que muriera ahí, á principio de 1514, el Adelantado D. Bartolomé Colón, i también en 1571, Cristóbal Colon i Toledo, el segundo de los hijos varones de D. Diego, que probablemente la habitaba junto con su primera esposa, Da. Leonor Zuazo, hija del insigne español Don A-



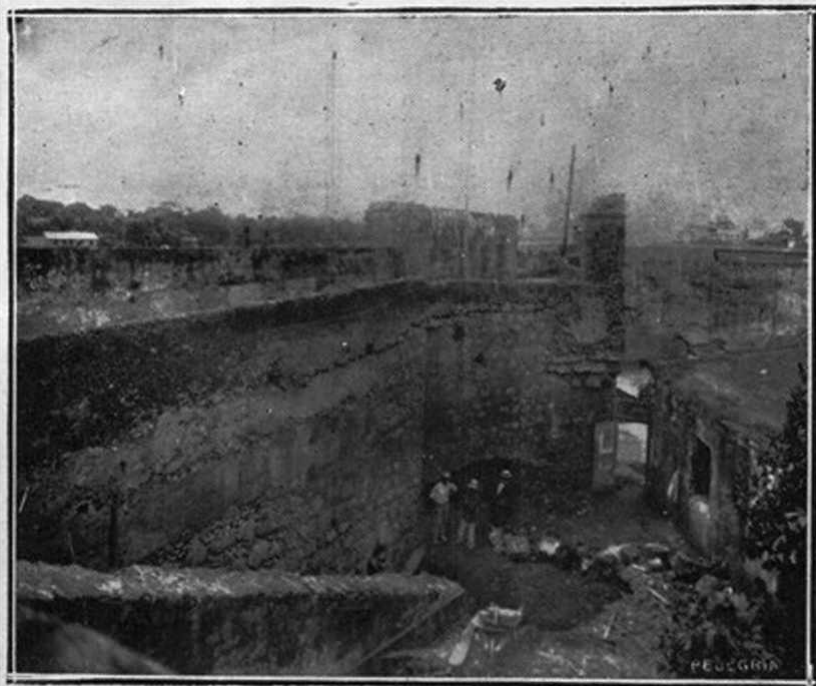
onzo de Zuazo, i mas tarde con sus otras esposas. Los demas hijos de Don Diego murieron lejos del suelo en donde habían visto la luz del día. Don Luis, en Oran, (Africa), el 3 de Febrero de 1572; Don Diego, en Nombre de Dios, antes del mes de Setiembre de 1548; Da. María, esposa de Don Sancho de Cardona, Marqués de Guadalete i Almirante de Aragón, murió en España antes de 1578; Doña Juana, esposa de Don Luis de la Cueva, hermano del Duque de Albuquerque murió también en España antes de 1605; Da. Isabel, esposa desde 1531 de Don Jorge de Portugal, Conde Gelves, sobrino segundo de Da. Isabel la Católica, murió igualmente en España en fecha no conocida, pero posterior al año de 1549. Hasta es mui probable que residiera en la casa del Almirante, Don Diego Colón i Pravia, 2o. Duque de Veragua, hijo de Don Cristóbal Colón i Toledo, i de su segunda mujer, Ana de Pravia, hasta la fecha en que se retiró á España, i murió allí el 27 de Enero de 1578. Su hermana, la inteligente i activa dominicana, Da. Francisca Colón i Pravia, casada con Diego Ortegón, i de quien proceden los actuales Duques de Veragua, se sabe que no vivió (ó vivió poco) en esa casa; pero es mui probable que habitasen en élla, pues no habia otros Colonos legítimos en la Española; María Colón i Guzman, hija también de Cristóbal Colón i Toledo i de su tercera esposa, Magdalena Guzman; María Colón i Guzman, biznieta de Don Cristóbal Colón, el Descubridor de América, casó con Don Luis de Avila i de ellos procedió Don Luis de Avila i Colón. el desgraciado dominicano, a quien los tribunales de ese tiempo no concedieron el mayorazgo de Colón i el Ducado de Veragua, por no haber podido presentar la partida de bautizo que acreditase que habia nacido el 9 de Setiembre de 1582, como él afirmaba, ó antes de Novbre. de 1583. I le fué imposible producir

ese documento, por haber sido destruido el archivo parroquial de la Catedral durante la ocupación de esta ciudad por F. Drake en 1586. El Consejo de Indias no quiso aceptar el Informativo hecho por Don Luis de Avila i Colón para probar la fecha de su nacimiento, i solo siglos después, en 1790, 93 i 96, fué tenido en cuenta, i contribuyó á dar el triunfo á los que de él derivaban sus derechos al mayorazgo de Colón. Consta igualmente por un documento fehaciente que el viernes, veinte i un dias de Febrero de 1533, se alojaron en las posadas del Sr. Almirante (Don Luis Colón), en las del Sr. Obispo de Venezuela (Don Rodrigo de Bastidas) i en las de los Oidores i otros empleados de Gobierno, i personas particulares, los ciento ochenta i siete hombres que trajo el Gobernador de Castilla del Oro, Capitan Don Francisco de Barrionuevo, en la Nao Imperial para combatir la insurrección de Enriquillo, en Bauruco."

Curioso y significativo por demás es la forma en que esta dividida la casa y la variedad de sus puertas y ventanas.

Cada habitación tiene a mitad de la pared un nicho y algunos los hay dobles. En ellos parece que había colocadas imagenes, pudiendo verse todavía en uno de éstos, adornos de pintura que han resistido el peso de los siglos.

De cuando comenzó á arruinarse el edificio, no puede darse una fecha exacta. En 1730, cuando Charlevoix trazó su plano de la ciudad de Santo Domingo, éste hace figurar el edificio simplemente como **Palacio de Don Diego Colón**, no diciendo si estaba en ruinas ó en buen estado, aunque se supone que sí lo estaba.

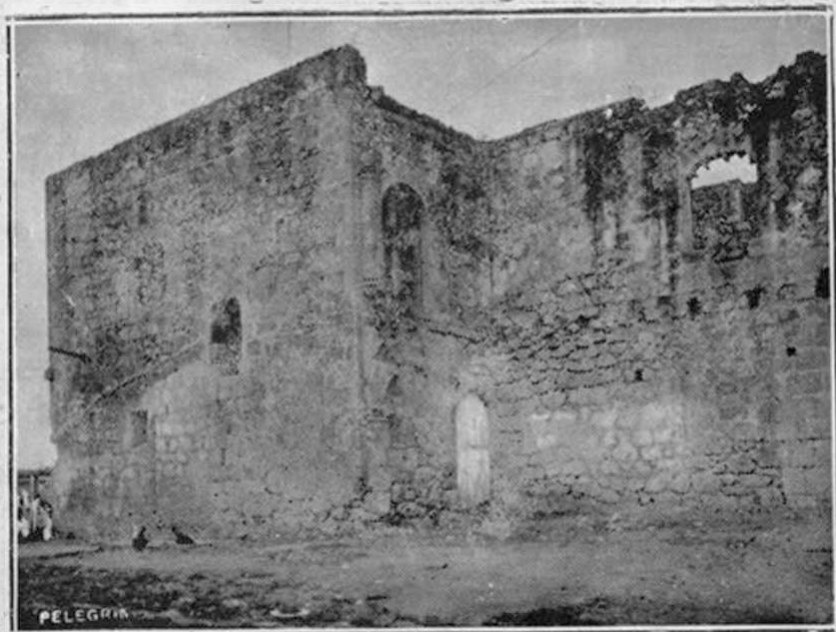




monte, se empeñaron en causarle todo el daño posible, pues inventaron la especie de que mas que un palacio, lo que fabricaba el Almirante era una fortaleza con intenciones de alzarse con la isla, siendo comisionado Don Amador de Lares, de paso por esta isla, en dirección de Cuba, para la cual iba como Contador del Rey, para que informase al respecto, lo que hizo con verdadera honradez de Lares, negando tal infamia y burlándose de la patraña.

He aquí lo que consigna el Obispo Don Bartolomé de Las Casas en el Capítulo 53 de su "Historia de las Indias":

"I lo que sin gran ceguedad de pasión, ó sin mayor malicia no pudo imaginarse, fué, ó pensaban, (los enemigos del Segundo Almirante) ó finjian que el Almirante se podría ó quería en algun tiempo con esta isla contra el



da. Ostentaba bonita fachada y hermosas galerías con arquería y columnas elegantísimas que han desaparecido, profanadas por la mano pecadora de los hombres. Respecto á sus techos dice el historiador Don Emiliano Tejera, que estaban formados como las primeras casas de azotea que se edificaron en Santo Domingo. La corriente de las aguas se daba, no alzando una pared mas que las otras como se hizo después, sino por medio de vigas de madera superpuestas en la parte que se quería elevar y que iban rebajándose hasta la parte inferior.

La fachada principal del edificio miraba al oeste. Al igual que la que miraba al este, tenia una bonita galería con su elegante arquería. La fachada oeste ostentaba cinco arcos y la del este, siete.

Los departamentos en que estaba dividida la casa eran, siete en la planta alta y siete en la planta baja. Tenía dos galerías bastante amplias y tres escaleras, una de ellas de caracol, al sudeste del edificio, resguardada por cúbico torreón.

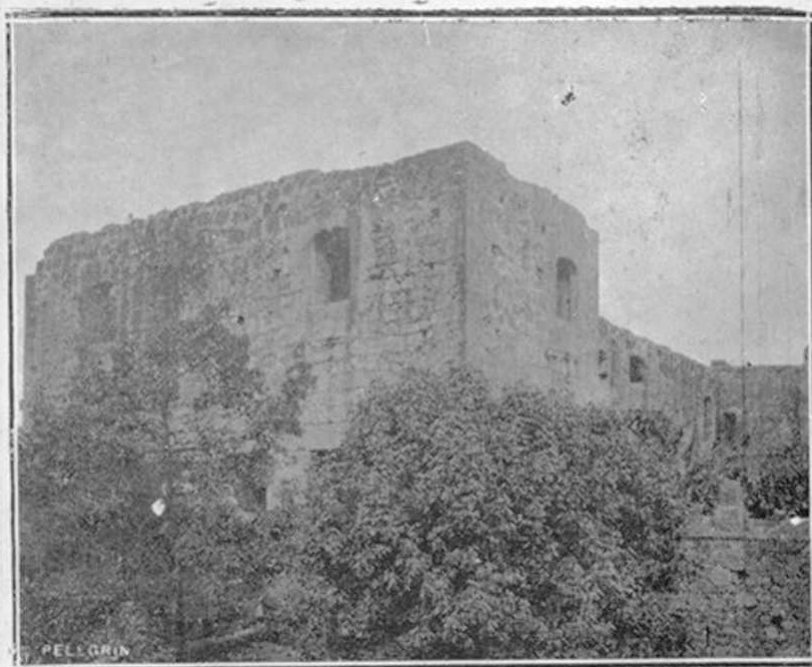
Sobre la puerta principal, tenia un letrero de piedra, hoy ilegible, del cual solo se ven las letras siguientes, que no tienen sentido: QV AERE M NENDO IMEIASSEM IN METIHMV.

Todo el edificio está lleno de ventanas, desiguales todas, que segun el Padre Las Casas, "así lo requería la tierra por el calor, í otras particularidades de casa muy llana".

Positivamente, los pisos eran de ladrillo, que alguien hizo arrancar de allí, pues no aparecen sino uno que otro bajo capas de tierra.

La historia de este edificio es interesantísima. Cuando la obra de su construcción iba bastante adelantada, los enemigos del Segundo Almirante Don Diego, á cuya cabeza figuraba principalmente el Tesorero Miguel de Pasa-





Para 1790, ya se encontraba en ruinas y según dice en su obra M. R. Lepelletier de Saint Remy: "Etude et solution nouvelle de la question haitienne", "Ya precedentemente una vaga aprehensión del peligro hizo que la Audiencia Real se trasladase á la Habana, í el pueblo notó con secreto espanto que el mismo día en que la Justicia, este primer atributo de la dominación europea, emigraba del país, la techumbre del viejo Palacio de Colón se desplomó con gran estrépito..... Este hecho está confirmado por el Jeneral Kerverseau". La Audiencia salió de Santo Domingo el 12 de Noviembre de 1799. Para 1809 había caído parte de la galería baja que daba al río, asegurándose que los franceses, cuando el sitio de la ciudad por Sánchez Ramírez, tapiaron con estas piedras la puerta de la Misericordia ó Puerta Grande. El último de sus techos cayó en el año 1835.

Acerca de esta histórica mansión se han ocupado algunos de los primeros cronistas de Indias, encontrándose valiosos datos sobre igual tema en varios testamentos de los Colonos. A continuación reproducimos algunos párrafos de esa documentación:

D. Diego, hijo del Descubridor de América, en su testamento otorgado en Santo Domingo el 8 de Setiembre de 1523, bajo cuyas disposiciones murió, dice así:

"In del nomine amen. Sepan quantos esta carta de "testamento bieren, como yo, Don Diego Colon, Visorrei, "Almirante e Gobernador perpetuo destas indias e tierra "firme descubiertas e por descubrir del mar oceano, hijo le- "jítimo de Don Cristóbal Colon, primero Visorrei e almi- "rante e gobernador perpetuo destas dichas indias e tierra "firme, e de Doña Felipa Muñiz, su lejítima mujer, difun- "tos, que Dios aya, estando en esta cibdad de Sancto Do-

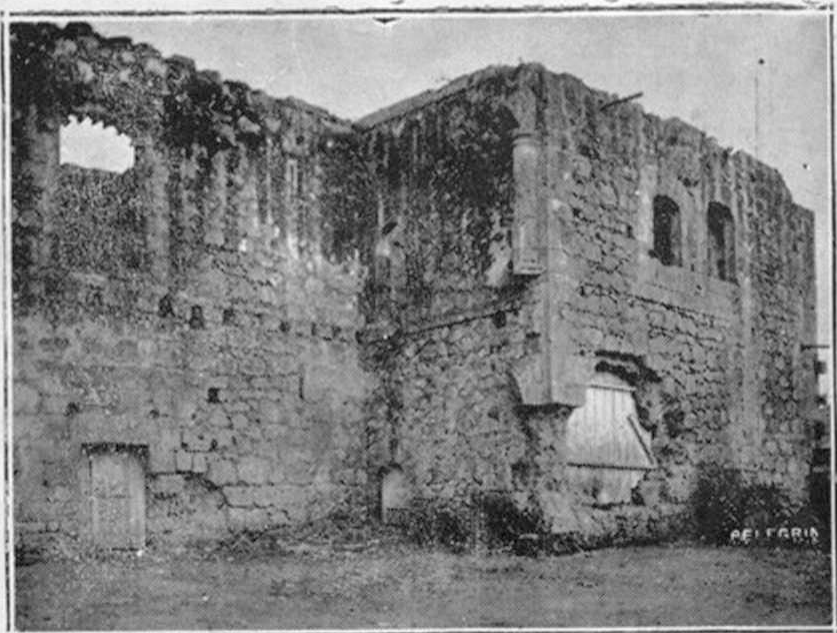
“mingo, desta isla Española, EN LAS CASAS DE MI MORADA que en ella tengo, e estando de partida para Castilla &”.

I en la manda (20) del mismo testamento, dice así:

“(20) Mando a Don Luis Colon, mi hijo mayor, e a su subcesor en el mayorazgo, la parte que yo tengo en las casas de mi morada, con todos los solares dellas, que son en esta cibdad, en donde yo vivo, la cual parte de todo el derecho que yo a ellas tengo, se lo cedo e traspaso, las cuales por ser como son necesarias, para el subcesor en el dicho mayorazgo, mando que siempre estén i queden en la persona que en él subcediere, e quel dicho Don Luis ni otro ningund subcesor ni heredero deste estado las pueda enagenar, trocar, ni cambiar, ni donar, ni traspasar en manera alguna, salvo que siempre subceda en ellas el que subcediere en el estado, al qual si necesario es las adjudico e mando que las aya o lleve para sí, e para sus subcesores en la dicha casa el dicho don Luis, mi heredero en el dicho Mayorazgo; e ruego e pido por merced a la Virreina Doña María de Toledo, mi mujer, que la parte que en ella tiene, o pareciere tener o pertenescerle, aya por bien de la dexar despues de sus dias al dicho Don Luis, o al heredero en esta casa, con el mismo vínculo e firmesa que yo la dexo; e declaro que la parte que le doi de las dichas casas, no se a de contar, ni se cuente en su lejítima el valor dellas, que quiero yo estimen e estimen en tres mil ducados, se saquen del tercio de mis bienes e de la mejora que del abajo fago, en la qual parte de las dichas casas entiendo mejorar e mejoro al dicho Don Luis Colón, mi hijo, para sí e para todos los descendientes en el dicho mayorazgo, al qual mayorazgo las vinculo e anexo como dicho es”.



PELLGRIN



Tapia como los enemigos de la familia Colón, aprovecharan para dirigirse al rey comunicándole la negativa del Almirante á entregar dicha Fortaleza, lo que originó que el rey dirigiera á Don Diego una enérgica y amenazadora real orden para que entregara la Fuerza al Tesorero Miguel de Pasamonte, cuya orden se apresuró a obedecer el Almirante, abandonándola en union de sus acompañantes.

Fuese á vivir entonces Don Diego con su familia á la casa de piedra de Don Francisco de Garai (de quien se sabe fué el primero que edificó casa de piedra en esta ciudad de Santo Domingo) (\*) y quien era un leal y sincero amigo suyo, hasta tanto estuvo concluida su casa ó palacio, que había comenzado á fabricar en 1510, en un escarpado solar, junto á la ribera occidental del río "Ozama", edificio que desde tiempo inmemorial se le ha llamado siempre la Casa del Almirante.

Todo hace creer que el edificio si no se había terminado para el año de 1514, á lo menos estaba habitable, pues consta que para dicha fecha ya lo ocupaba Don Diego. Aun es probable que en el año 1514, muriera ahí el Adelantado Don Bartolomé, su tío.

El edificio se construyó en un extenso solar que como Gobernador se señaló y que le donaron mas tarde, en 1511, los reyes. Algunos historiadores han afirmado que dicho solar estaba destinado para edificar allí la Casa de Fundición.

Todo el edificio fué construido de sólida piedra talla-

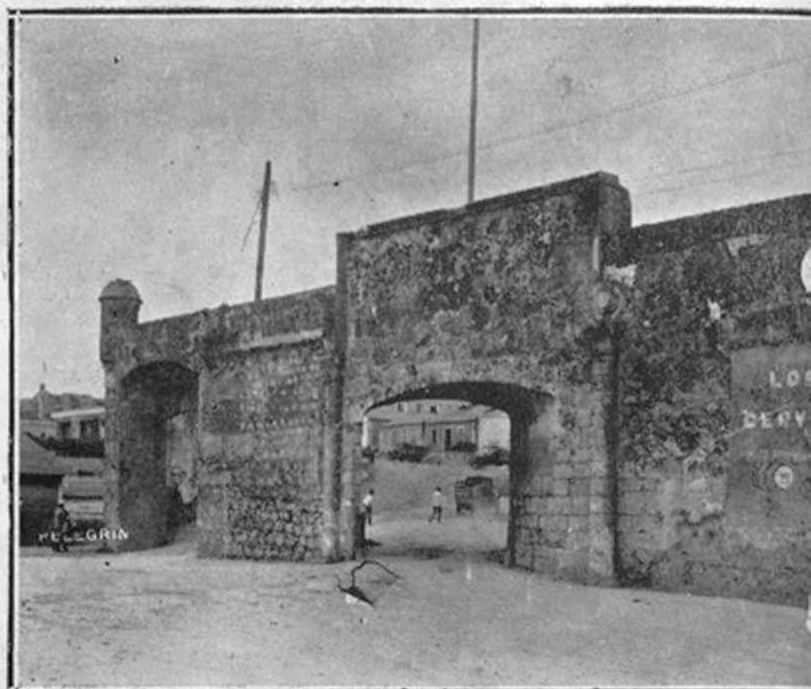
---

(\*) Se asegura que esta casa es la llamada del Cordón, situada en la calle Isabel la Católica, esquina San Francisco, frente al Mercado Antiguo.—Esa estructura luce un hermoso portal orlado por un cordon de piedra y dos escudos nobiliarios. Igual ornamentación ostenta la puerta de entrada al Claustro del Convento San Francisco.



Gobernador Frey Nicolas de Ovando,— en unión de su noble consorte Doña María de Toledo, sobrina segunda del rey Don Fernando el Católico; de su tío el Gran Adelantado de las Indias, Don Bartolomé Colón, fundador de la primitiva ciudad de Santo Domingo; de su hermano Fernando y de cierto número de gestilhombres y nobles damas.

Aposentado estuvo Don Diego en la Fortaleza por algún tiempo, hasta la llegada á esta isla de Don Francisco de Tapia, nombrado por el rey, Alcaide de la referida Fortaleza, y quien exigió inmediatamente de Don Diego la entrega de élla. Mostrose remiso el Almirante en cumplir la Provisión Real de entrega, por juzgarla atentatoria á sus derechos, siendo todo esto motivo de que tanto



I en el acto de presentación i apertura del testamento anterior, dice el escribano Esteban de la Rosa:

“En la mui noble ciudad de Santo Domingo del puerto de la isla Española de las Indias del mar oceano, miércoles, nona, dos dias del mes de mayo, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo, de mill e quinientos e veinte e seis años **ESTANDO EN LAS CASAS que fueron de la morada del Ilustre e mui magnífico Señor Don Diego Colon, Almirante, Viso rei e gobernador perpetuo que fue en estas partes por sus Majestades, que en sancta gloria sea &**”.

El mismo escribano dice:

“Los testigos que fueron presentes al dicho pedimiento e a ver abrir e publicar este dicho testamento, e a todo lo demás de suso contenido, el licenciado Marcos de Aguilar, e el licenciado Alonso Zuazo, e el licenciado Pedro Vasquez, e el licenciado Troilus de Lucena, e Juan de Villorria, e Lope de Bardeci, e Garcia de Aguilar, e Hernando de Carvajal, e Pedro de Laucedo, vecinos desta dicha cibdad, e Antonio Lobo,, clérigo presbítero, e Juan de Valle, e Juan de Vargas, e Alonso de Xeres, criados de la dicha Señora Viso Reina, e a ber corregir e concertar este presente traslado con el dicho testamento original. Francisco de la Rosa, clérigo presbítero, e Hernando Silós, e Abel Melendez e Juan de Loaisa, estantes en esta dicha cibdad; el qual fue corregido e concertado con el dicho orijinal en la dicha cibdad de Santo Domingo a seis dias del mes de Mayo, año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mill e quinientos e veinte e seis años, **estando en las casas de la morada e oficio, el dicho escribano**”.



